AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Electromach de Ramón Macchi, domiciliada en Azara N° 7346 c/ Mecánicos de Aviación, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ramón Macchi, con Cédula de Identidad N° 395.978, según poder especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato N° 6752/2016, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016 para la "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", Ítem 3 – HHP1 e Ítems 52 y 54 - HHP4, ID 316205, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 1, forma parte del Contrato N° 6752/2016, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 15 de diciembre de 2016, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016, para la "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", Ítem 3 – HHP1 e Ítems 52 y 54 - HHP4.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio N° 1, tiene por objeto modificar, en el ANEXO "M", el TIEMPO PADRON DE EJECUCIÓN DE TRABAJO – BT, que se refiere a Corte de ramas en línea BT y que afecta al ítem 43 para la Modalidad HHP1 y el ítem 8 para la modalidad HHP4. El tiempo padrón de ejecución para dichos ítems queda modificado a 0,00900, conforme se indica en el Anexo M - Rev.1 que forma parte del presente Convenio Modificatorio.

RAMON MACCHI
ELECTROMACH
PROPIETARIO

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N°1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha...07 JUL 2017.....

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ramón Macchi
C.I. N° 395.978
Electromach de Ramón Macchi
RUC N° 395978-3
RAMON MACCHI
ELECTROMACH
PROPIETARIO

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA.
DR/OC
ANDE

Ing. Félix Sosa
Director de Gestión Regional